



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION N° 725



BUENOS AIRES, 13 JUN 2006

VISTO el expediente N°0300-108570/02-000 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA -Facultad de Ingeniería-, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO EN MATERIALES, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros.38/02 y 30/05, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por parte de este Ministerio para el título de INGENIERO EN MATERIALES.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 inc.e) y d) y 42 de la Ley de Educación Superior N°24521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios.

Que por Resolución Ministerial N°1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N°24.521 el título de INGENIERO EN MATERIALES.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

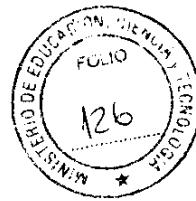
Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución 346-CONEAU-05 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN MATERIALES por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO EN MATERIALES.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

725



Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN MATERIALES son las aprobadas en la Resolución Ministerial N°1232/01.

Que el dictamen de acreditación establece compromisos específicos y efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

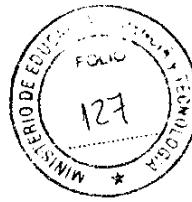
ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO EN MATERIALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN MATERIALES, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional se otorga al título INGENIERO EN MATERIALES por el término de TRES (3) años, o hasta que cumplido el mismo la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una convocatoria de acreditación para la carrera respectiva.



"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



ARTICULO 3º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN MATERIALES las estipuladas en la Resolución Ministerial N°1232/01 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones y compromisos específicos efectuados por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución 346-CONEAU-05 del 26 de mayo de 2005.

sw ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*✓
✓✓*

RESOLUCION N° 725

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

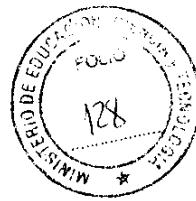


“2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

725



A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE INGENIERO EN MATERIALES QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA -Facultad de Ingeniería-**

- A. Diseñar materiales y desarrollar tecnologías de procedimientos para la obtención de los mismos y evaluar sus resultados.
- B. Realizar estudios de factibilidad técnico-económica y de incidencia ambiental para el desarrollo y utilización de materiales.
- C. Asesorar acerca de la aplicación y optimización de los procedimientos generados para la producción de materiales.
- D. Caracterizar el comportamiento de materiales para ser utilizados en condiciones de servicio severas. Desarrollar y/o aplicar técnicas no destructivas.
- E. Tener competencia en el uso de materiales primarios y/o elaborados destinados a ser sometidos a procesos de producción de nuevos materiales.
- F. Diseñar materiales con propiedades químicas, físicas y biológicas destacadas.
- G. Asesorar y ejecutar en la aplicación y optimización de los procedimientos generados para la obtención de materiales.

*su
2
M*

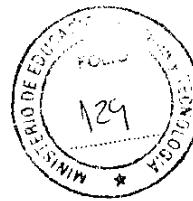


"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

725



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

TÍTULO: INGENIERO EN MATERIALES -Facultad de Ingeniería-

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

Primer Semestre

F301	Matemática A	12	168	-
M601	Taller de Materiales	3	48	-
P701	Introducción a la Ingeniería	3	48	-
U901	Química General	6	84	-

Segundo Semestre

F302	Matemática B	12	168	F301
F303	Física I	6	84	F301
U903	Química Inorgánica	6	84	U901

Tercer Semestre

F304	Matemática C	9	126	F302
F312	Probabilidades	3	42	F302
F305	Física II	6	84	F302-F303
M602	Gráfica para Ingeniería	6	84	-

Cuarto Semestre

F309	Física III B	3	42	F305
F310	Matemática D 1	6	84	F304
F307	Estadística	3	42	F304-F312
M607	Termodinámica de los Materiales	5	80	U901
S950 a S960	Electiva Humanística	3	48	-

*sw.
sd. M/*

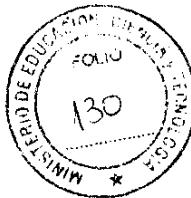


"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

725



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

Quinto Semestre

M610	Fundamentos del Comportamiento de los Materiales I	6	96	U901
C151	Estructuras I	5	80	F303
M611	Fisicoquímica de Materiales	5	80	M607-F310
Q855	Ingeniería de las Operaciones Físicas	6	96	F304-M607

Sexto Semestre

C153	Estructuras II	5	80	C151
Q853	Principios de Electroquímica (1/2 semestre)	6	48	F305-M611
Q854	Degradación y Protección de Materiales (1/2 semestre)	6	48	Q853
M617	Fundamentos del Comportamiento de los Materiales II	6	96	M610
E283	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	6	96	F305

Séptimo Semestre

P759	Ingeniería Legal	3	48	-
U904	Química Orgánica I	7	112	U903
M620	Siderurgia	6	96	M611-Q855
P752	Economía y Organización Industrial	3	48	-
M652	Caracterización de Materiales	4	64	M617

Octavo Semestre

M623	Materiales Cerámicos	4	64	M617
M624	Estructura y Propiedades de las Aleaciones	5	80	M617
M625	Materiales Poliméricos	4	64	M607-M617
M605	Tecnología para la Fabricación I	5	80	M610
-	Materia Optativa	-	-	-

sw,



"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

725



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

Noveno Semestre

M630	Tecnología de la Fundición	6	96	M620-M624
M626	Tecnologías de Unión de Materiales	5	80	M617
M629	Proyecto Integral de Plantas I	4	64	E283-P752
Q850	Fundamentos de Ingeniería Ambiental (1/2 semestre)	6	48	M607-Q855
Q851	Higiene y Seguridad en el Trabajo (1/2 semestre)	6	48	M620-P759
-	Materia Optativa	-	-	-

Décimo Semestre

M634	Conformado Plástico de Metales	6	96	M617
C154	Fractomecánica	4	64	C153-M617
M621	Tecnología para la Fabricación II	5	80	M605
-	Materia Optativa	-	-	-

M654	Trabajo Final	-	200*	Aprobado el Quinto Semestre
M653	Práctica Profesional Supervisada	-	200**	Aprobado el Séptimo Semestre

Asignaturas Optativas

Las materias optativas seleccionadas por el alumno deberán cubrir una carga horaria total mínima de 132 horas. La ubicación de las asignaturas optativas es la indicada en cada semestre de la currícula, y la carga horaria total semanal resultante no deberá superar las 25 horas.

M650	Metalurgia de la Soldadura	5	80	M626
M644	Pulvimetallurgia	5	80	M624
M651	Obtención de Metales No Ferrosos	3	48	M611-Q855
A006	Ensayos No Destructivos (1/2 semestre)	5	40	M610
U906	Química Analítica General e Instrumental	6	96	U901-U903
A008	Estructuras III	6	96	F304-C153

5.
S J

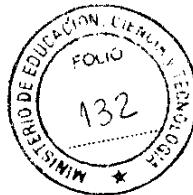


"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

720



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
M632	Proyecto Integral de Plantas II	5	80	Q850-M629
H508	Gestión Ambiental	5	80	-
M647	Planificación y Administración de Proyectos y Obras	5	80	Q850-M629
P706	Administración General y Sistemas Administrativos	6	96	P752
E201	Programación, Algoritmos y Estructuras de Datos	3	48	F304

NOTA:

* Se consideran horas totales que comprenden dos o más semestres.

** Esta actividad está prevista para que el alumno la pueda llevar a cabo durante el receso de verano a partir de tener aprobado el séptimo semestre.

OTROS REQUISITOS:

- Idioma Inglés: Se requerirá una prueba de suficiencia en la que el alumno deberá demostrar que comprende texto técnico, un manual de un instrumento. La prueba de suficiencia debe ser aprobada antes de comenzar el noveno semestre. Se recomienda que la prueba de suficiencia haya sido aprobada antes del sexto cuatrimestre, a partir del cual comienzan fundamentalmente las materias tecnológicas.

CARGA HORARIA TOTAL: 3800 HORAS